MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Acuerdo de Concejo N° 055-2017

Crnl. G. Albarracín L., 08 de Setiembre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 08 de Setiembre del año 2017, se trató como punto de agenda: Aprobación del pedido de transferencia interestatal a título gratuito del predio inscrito en la PARTIDA ELECTRÓNICA N°11076866, con un área de 345,441.11 m2, que forma parte de un área de mayor extensión de 571´400,709.00 m2, zona colindante a la línea de frontera la Concordia, Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Provincia y Departamento de Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son órganos del gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción.

Que, mediante INFORME N° 1030-2017-DLQM-GDU/MDCGAL de fecha 05 de Setiembre del año 2017, la Gerente de Desarrollo Urbano informa que se requiere solicitar el pedido de transferencia interestatal a título gratuito al Gobierno Regional de Tacna, del predio que tiene un área de 345,441.11 m2 que forma parte de un área de mayor extensión de 571´400,709.00 m2, zona colindante a la línea de Frontera la Concordia, del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, inscrito en la PARTIDA ELECTRÓNICA N°11076866.

Que, la Directiva N°005-2013-SBN establece los procedimientos para la aprobación de la transferencia interestatal de predios del Estado, aprobada con Resolución N°067-2013/SBN, en cuyo Capítulo VII Disposiciones Específicas, inciso 7.1 – Inicio del procedimiento de Transferencia Interestatal, ítem L regula que para la transferencia a favor de los Gobiernos Regionales y/o Gobiernos Locales se requiere el Acuerdo de Concejo aprobando el pedido de transferencia del predio.

Que, mediante INFORME N° 768-2017-WOC-GAJ/GM/A/MDCGAL con fecha 05 de Setiembre del año 2017 el Gerente de Asesoría Jurídica, es de opinión que es procedente la solicitud de transferencia interestatal a título gratuito de predio de propiedad del Proyecto Especial Tacna – Gobierno Regional de Tacna.

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en uso de sus facultades contenidas en el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, fue aprobado por **UNANIMIDAD**, por parte de los señores regidores del Concejo Municipal y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido de transferencia interestatal a título gratuito del predio inscrito en la PARTIDA ELECTRÓNICA N°11076866, con un área de 345,441.11 m2, que forma parte de un área de mayor extensión de 571´400,709.00 m2, ubicado en la zona colindante a la línea de frontera la Concordia, Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, Provincia y Departamento de Tacna.

Acuerdo de Concejo N° 055-2017

Crnl. G. Albarracín L., 08 de Setiembre del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, la notificación de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN L. V°B° GERENCIA MUNICIPAL - TACNA -

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN L. V°B° GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA - TACNA -

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN L. V°B° SECRETARIA GENERAL - TACNA -

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN L. ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIP.
ABOG. S. MARQUEZ RUBIO
ALCALDE

C.c.
Alcaldia
GM
GAJ
GDU
SGCMB
Archivo